

II CONVOCATORIA DE LA UNIVERSIDAD SAN PABLO-CEU DE AYUDAS PARA LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS EN REVISTAS CIENTÍFICAS POR PARTE DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN RECONOCIDOS DE LA USP-CEU (GIR) PRECOMPETITIVOS Y EN CONSOLIDACIÓN.

El Plan Estratégico de Investigación 2023-2025 para las tres Universidades CEU (PEI), contempla distintas líneas de ayudas internas gracias a las cuales se dota el programa propio de incentiación de la investigación.

Dentro del PEI existe un eje estratégico específico dirigido a apoyar las publicaciones científicas, el cual se articula mediante distintas líneas de ayudas internas destinadas a favorecer la generación de publicaciones de calidad, como la que es objeto la presente convocatoria: apoyar la publicación por parte de los GIR precompetitivos y en consolidación en revistas del primer cuartil (Q1).

Por todo lo anterior, **RESUELVO aprobar la convocatoria 2022-2023 de la Universidad San Pablo-CEU de ayudas para ayudas para la publicación de artículos en revistas científicas por parte de los grupos de investigación reconocidos de la USP-CEU (GIR) precompetitivos y en consolidación**, de acuerdo con las siguientes

BASES

1. Objeto.

El objeto de la presente convocatoria es la dotación de ayudas internas, dentro del programa propio de incentiación de la investigación de la USP-CEU, para publicación de artículos en revistas científicas del primer cuartil por parte de los GIR de la USP-CEU que tengan la categoría de precompetitivos y en consolidación.

2. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas internas, aquellos **GIR de la USP-CEU** que:

- I. Estén incorporados al Registro de Grupos de Investigación Reconocidos de la USP-CEU con la categoría de grupo **precompetitivo** o de grupo **en consolidación**
(<https://www.uspceu.com/Portals/0/docs/investigacion/grupos-investigacion/REGISTRO-DE-GRUPOS-DE-INVESTIGACION-RECONOCIDOS-POR-LA-USPCEU.pdf>)
- II. Tengan en el curso 2022-2023 un **artículo aceptado para su publicación** en una revista científica del primer cuartil (Q1) en la última edición del JCR para CC Experimentales y del SJR para Humanidades y CC Sociales, en el que conste correctamente la filiación de la Universidad.

3. Características de las ayudas.

- A. Presupuesto total de la convocatoria: 40.000 euros.
- B. Ayuda máxima por GIR solicitante: **1 ayuda por importe máximo de 2.000 euros.**
- C. Concesión de las ayudas: por asignación directa del Vicerrector de Profesorado e Investigación **hasta agotar el presupuesto total de la convocatoria**

4. Procedimiento de solicitud y plazos:

El IP del GIR deberá remitir al Vicerrectorado de Profesorado e Investigación (ViPI) un correo electrónico (dirigido a sede.investigacion@ceu.es e indicando en el asunto "Solicitud ayuda publicaciones GIR") en el cual se adjunte la siguiente documentación:

- I. Copia definitiva del artículo revisado previsto para su publicación.
- II. Documento en el que se acredite por parte de la revista la aceptación para su publicación.
- III. Acreditación del factor de impacto de la revista.
- IV. Y, factura pro forma o presupuesto en el que se acredite el coste de la publicación.

5. Concesión de las ayudas:

Las ayudas de la presente convocatoria se concederán/denegarán por resolución del Vicerrector de Profesorado e Investigación, la cual se notificará a los solicitantes.

6. Ejecución de las ayudas:

- I. **Supuestos en los que la ayuda cubra el coste total de la publicación:** una vez concedida la ayuda, el IP del GIR remitirá al ViPI la factura de la publicación y se procederá al abono de la misma por parte de la Universidad.
- II. **Supuestos en los que la ayuda cubra parcialmente el coste total de la publicación:**
 - **Si el coste se soporta parcialmente con cargo a otras ayudas internas del GIR:** una vez concedida la ayuda, el IP del GIR remitirá al ViPI la factura de la publicación y se procederá al abono de la misma por parte de la Universidad
 - **Si el coste ha sido soportado por los miembros del GIR:** una vez concedida la ayuda, el IP del GIR remitirá al ViPI la factura ya abonada, indicando el miembro del GIR que ha soportado su coste y a la que habría que abonar la ayuda.

Madrid, 23 de enero de 2023

Fdo. Agustín Probanza Lobo
Vicerrector de Profesorado e Investigación